

Vigo a de de 20.....

Solicitante

Nombre		CIF:	
Dirección		C.P.:	
Ciudad	Provincia	Correo electrónico	Teléfono:

Solicita suministro de:

<input type="checkbox"/> Agua	<input type="checkbox"/> Dulce <input type="checkbox"/> Salada	Caudal
<input type="checkbox"/> Electricidad	Tensión.....V	Potencia.....Kw.
<input type="checkbox"/> Instalación Fija.	<input type="checkbox"/> Instalación Temporal o de Obra.	
* Duración del Suministro.....		

Dirección del suministro

Calle / Muelle:	Nº Expte. Dominio Público.

Firma / sello del solicitante

* Cumplimentar cuando se trate de suministros temporales.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

1. La petición del suministro (alta o baja) será solicitada por el TITULAR del local o instalación en el PUERTO DE VIGO mediante este impreso (según modelo anterior).
2. Dicha petición se efectuará ante el registro de esta Autoridad Portuaria y deberá dirigirse a la atención de la DIVISIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS.
3. El solicitante estará obligado a la aportación de un certificado de instalación o boletín, firmado por un instalador autorizado.
3. El suministro se facturará de acuerdo con las tarifas en vigor de la Autoridad Portuaria de Vigo.
4. El peticionario será responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado a terceros o a las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Vigo, y en todo caso, le corresponderá a su cargo el coste derivado de cualquier incidencia relativa a averías etc, que se produzcan en el interior del local o instalación concesionado o autorizado en el momento en el que la misma se produzca.
5. La Autoridad Portuaria no será responsable de los daños y perjuicios debidos a paralizaciones del servicio ni de los daños producidos por averías o roturas fortuitas que puedan ocurrir durante la prestación de estos.
6. La Autoridad Portuaria se reserva el derecho de prestación del servicio cuando por sus características se pueda entorpecer la buena marcha de la explotación o se ponga en peligro la seguridad de las instalaciones.
7. Los usuarios serán los responsables de los daños que se ocasionen al material o de la desaparición de este, debiendo asumir el coste de este en caso de que sea la Autoridad Portuaria la encargada de restituirlo.
8. Los peticionarios de estos servicios tendrán la obligación de registrarse como clientes del Puerto de Vigo, debiendo aportar toda la documentación requerida para tal efecto. Este requisito es obligatorio para atender a trámite la solicitud de alta o baja del servicio requerido.
9. El peticionario se compromete a cumplir con la legislación vigente estará obligado a la aportación de un Certificado de Instalación o Boletín.
10. El usuario que desee causar baja estará obligado a comunicar por escrito dicha baja, indicando la fecha de cese del suministro.